



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 071-2019/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 09 de diciembre de 2019

**VISTOS:** La Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN de fecha 23.03.2015, la Resolución N° 116-2019-SUNARP/SN de fecha 21.05.2019, la Resolución N° 205-2019-SUNARP/SN de fecha 16.10.2019, la Carta N° 11-2019-JC-CPM-ZRN°VI-SP de fecha 06.12.2019, el Informe N° 249-2019-ZRN°VI-SP-UAJ de fecha 09.12.2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente;

Que, a través de la Resolución N° 205-2019-SUNARP/SN se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, las plazas CAPP 26, 27 y 28 de Registrador Público de la Oficina Registral de Coronel Portillo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, concurso que ha sido asignado en este Órgano Desconcentrado con el número 04-2019;

Que, en mérito a la autorización otorgada por el Superintendente Nacional para convocar a Concurso Público de Méritos las tres plazas antes mencionadas, cuyos miembros del Jurado Calificador llevaron a cabo cada una de las etapas del Concurso Público N° 04-2019, remitiendo a la Jefatura Zonal la Carta N° 11-2019-JC-CPM-ZRN°VI-SP, conteniendo las actas de los resultados finales de dicho concurso, declarando como ganadores a los señores Lorena Lourdes Espinoza Palacios, Lucas Isidro Ramón Edgardo y Diana Fiorella Torres Pezo;

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, es de competencia de la Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural que formaliza la designación como Registrador Público, de los señores ganadores del Concurso Público de Méritos N° 04-2019.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 249-2019-ZRN°VI-SP-UAJ, señaló que de acuerdo a las actas remitidas por el presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos N° 04-2019, y a lo estipulado en el artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, corresponde a la Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural de designación de los ganadores de las plazas de Registradores Públicos de este Órgano Desconcentrado;

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superalcance de la Jurisdicción Registral

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar, a partir del 10 de diciembre de 2019, a la señora **Lorena Lourdes Espinoza Palacios** como Registrador Público de la Oficina Registral de Coronel Portillo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, plaza CAPP 26, categoría P1, nivel remunerativo R3.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Unidad de Administración, las acciones para la contratación del personal, conforme a lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Recursos Humanos para el cumplimiento del artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema de Nacional de los Registros Públicos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a la señora Lorena Lourdes Espinoza Palacios y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Paul Enrique Carrasco Flores*  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



*09 diciembre 2019  
12:50 pm*

